

SECRETARIA
Noviembre 27 del 2023

A despacho de la señora juez informándole que el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Tuluá Valle, radico requerimiento, para que les informe sobre los resultados, avances o procedimientos realizados dentro de la comisión conferida a través del despacho comisorio No. 0003 de fecha 30 de Marzo del 2023, para la materialización de la entrega del inmueble denominado La Galeana, ubicado en el corregimiento de Cerro Azul, jurisdicción de esta localidad.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 cel. 3001800813

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 313
PROCESO: COMISORIO No. 003-
EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE RUDY MARCELA AGUILERA QUICENO
DEMANDADOS: SANDRA NALLIVI MOSQUERA Y OTROS

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Trujillo valle, Noviembre veintisiete (27) del dos mil
veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe anterior rendido por la secretaria, y en consideración a la petición elevada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad de Tuluá, se ordena librar oficio a la Alcaldía Municipal de esta población, para que se sirva informar, si se está dando estricto cumplimiento a lo ordenado en el fallo de Tutela No. 045 de fecha 25 de mayo del 2023, proferida por este despacho y confirmada en segunda instancia por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito a través de la sentencia No. 153 del 6 de Julio del presente año, toda vez, que en el fallo emitido, se estableció al burgomaestre, un plazo máximo de seis (6) meses, el cual comenzaba a correr a partir de la ejecutoria del fallo.

Si bien es cierto, el término concedido al burgomaestre no ha fenecido, se requiere dicha información para conocimiento de la parte demandante, ante la petición que realizó al Juzgado comitente, quien a su vez, reitera a este despacho sobre los resultados, avances o procedimientos obtenidos en el asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
ESTELLY MARIA BELLO FLORES

Atentamente

ese estado judicial
Juzgado dentro de los comisionos No. 040 y 041 procedentes de
me permito anexarle fotocopia de los autos referidos por este
oficio 2270 del 8 de Noviembre del 2020 y para su informacion
De conformidad con lo solicitado por ese despacho mediante el

Tulio V.
Juzgado Segundo de Familia
MARY ELIZABETH RAMIREZ LOZANO
Doctora

Noviembre 25 del 2020
Oficio Civil No. 851

TRUJILLO - VALLE
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

| | |
|---|--|
|  | Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca |
| ESTADO ELECTRONICO No. 120 | |
| Hoy, noviembre 29 de 2023 se notifica a las partes Auto 313 de noviembre 27 de 2023. | |
| Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria | |

Ejecutoria: Nov. 30. Diciembre 1 y 4 de 2023